

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFLJO

REFRENDO

CLAVE: SEM001079

FECHA EXPEDICIÓN 22-septiembre-2021

FOLIO TRABAJO Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MAYON VILLALOBOS ELIDA

UBICACIÓN: PASO DE LA SERENATA

EXTERIOR: 6025-B INTERIOR:

COLONIA: SALONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SIN CALLE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS

TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$277.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

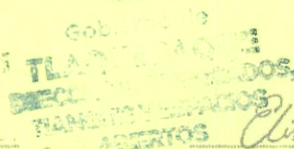
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	02:00:05 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	02:00:05 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	02:00:05 p	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas

Signature of Mayon Villalobos Elida

AUTOBIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

MAYON VILLALOBOS ELIDA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo" por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses mercantiles.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.